



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001969
LITUECHE, 14 de Noviembre 2024

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.674 del 28 de Diciembre del 2023, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2024.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2024, en el Área de Educación, una redistribución en las cuentas de gastos, para mantener el equilibrio presupuestario.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15//12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, “Orgánica de la Administración financiera del Estado”; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 24 de Enero de 2024 y fija subrogancias.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación de fecha 30 de Septiembre 20204, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio, según Modificación Presupuestaria que se detallan a continuación:

- **Modificación Presupuestaria N°11/2024, de fecha 14/11/2024.-**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	400,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS	15,000,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		4,400,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS		8,000,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS		5,000,000
TOTALES		15,400,000	15,400,000

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

RAE/CSM/PVV/LUS/RDD/gve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).

